



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



“Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo”

En la Ciudad de Huajicori, Nayarit; siendo las 11:30 horas del día 26 de julio del año 2022, previo citatorio, a los CC. Vicente Rangel Cervantes, Presidente Municipal; Diana Georgina Osuna de la Cruz, Síndica Municipal y los Regidores; C. Irene de la Paz López, C. Florencio Cortez Ochoa, C. Marino Torres Fructuoso, C. Rogaciano Cabada Márquez, C. Jesús Samuel de la Cruz Alcalá, C. Norma Alicia Palomares Cortez, C. Cecilia Villavicencio Medina, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. José Manuel Quintero Jiménez; se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente;-----

Orden del Día:

- I.- Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión; --
II.- Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;-----
III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la celebración de un contrato de donación de un vehículo por parte del c. Vicente Rangel Cervantes, en favor del H. Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; y -----
IV.- Clausura de la Sesión.-----

I.- Pase de lista de asistencia, verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión.-----

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día el C. Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, el cual lo realiza y da fe que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

Vertical handwritten signature: MARINO TORRES F.

Vertical handwritten signature on the left margin.

Vertical handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom left.

Large handwritten signature at the bottom right.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.-----

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual una vez dado a conocer, y sometido a aprobación, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.-----

III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la celebración de un contrato de donación de un vehículo por parte del c. Vicente Rangel Cervantes, en favor del H. Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.-----

Con relación al presente punto, el Presidente Municipal, en uso de la voz manifiesta que, como es del conocimiento de la totalidad de los integrantes del presente cuerpo colegiado, la presente administración municipal carece dentro de su plantilla vehicular de una unidad que pueda prestar el servicio de ambulancia, de manera eficiente.

En razón de lo anterior, refiere el citado Presidente que, ante la necesidad de contar con un vehículo que pueda brindar el servicio de traslado de personas por cuestiones de emergencias médicas, con recurso propio adquirió una unidad con las características siguientes:

Marca	Ford
Tipo	Van Econoline E-150, equipada como ambulancia.
Modelo	2005
Color	Blanca
Serie	1FTRE14W95HA63796
Características	Equipada como ambulancia

Al respecto, manifiesta el C. Vicente Rangel Cervantes, que es su voluntad el donar dicho vehículo al Municipio de Huajicori, Nayarit; para que sea éste agregado a la plantilla vehicular, y así se pueda brindar el servicio correspondiente. En consecuencia, en este acto solicita a los presentes que se autorice la celebración de un contrato de donación, entre éste, como persona física y el H. Ayuntamiento, por conducto, de Presidente, Síndico y Secretario Municipal.

Una vez expuesto y analizado lo anterior, por unanimidad de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; a los **CC. Vicente Rangel Cervantes, Presidente Municipal; Diana Georgina Osuna de la Paz, Síndica Municipal y Profesor José**

MARINO TORRES F.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

Manuel Quintero Jiménez, Secretario Municipal; para que suscriban con el **C. Vicente Rangel Cervantes**, en su carácter de persona física; un contrato de donación, a título gratuito, respecto de la unidad que a continuación se describe:

Marca	Ford
Tipo	Van Econoline E-150, equipada como ambulancia.
Modelo	2005
Color	Blanca
Serie	1FTRE14W95HA63796
Características	Equipada como ambulancia

IV.- Clausura de la sesión -----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 12:20 hrs. (doce horas con veinte minutos) del día de su inicio, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE


VICENTE RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. IRENE DE LA PAZ LÓPEZ
REGIDORA

C. FLORENCIO CORTEZ OCHOA
REGIDOR



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**



MARINO TORRES F.

**C. MARINO TORRES FRUCTUOSO
REGIDOR**

**C. ROGACIANO CABADA MÁRQUEZ
REGIDOR**

**C. JESUS SAMUEL DE LA CRUZ ALCALÁ
REGIDOR**

**C. NORMA ALICIA PALOMARES CORTEZ
REGIDORA**

**C. CECILIA VILLAVICENCIO MEDINA
REGIDORA**

**PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de dos mil veintidós, por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. VICENTE RANGEL CERVANTES, DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ Y PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL, MORAL OFICIAL A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA EL C. VICENTE RANGEL CERVANTES, AL CUAL ACTUANDO A TÍTULO PERSONAL SE LE DENOMINARÁ “EL DONANTE”, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES NOMBRARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES :

I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.I.- Es un ente público con personalidad Jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, constituido conforme a los artículos 115 fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como los numerales 1º, 2º, 3º, 30, 49, 63, 73 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

I.II.- Su objeto es la Administración y la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

I.III.- Para los efectos del presente “CONTRATO” se encuentra representado por el Presidente, Síndico y Secretario Municipal, los cuales acreditan su personalidad con la copia fotostática de la Constancia de Mayoría y Validez, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Huajicori, Nayarit; en el caso de los dos primeros en cita y mediante copia fotostática del nombramiento correspondiente, respecto al último en comento, mismos que se identifican con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la cual se adjunta copia fotostática, mismas que concuerdan fielmente con sus rasgos fisonómicos, y en el reverso de las mismas se aprecian sus firmas las cuales reconocen como suyas por ser la que utilizan para validar todos sus actos tanto públicos como privados.

I.IV.- Señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones con relación al presente contrato, el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; sito en Calle Prisciliano Sánchez, número, de la Colonia Centro, en la localidad de Huajicori, Nayarit.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit




II. DECLARA "EL DONADOR" QUE:

II.I. Es una persona física, mexicano, mayor de edad, quien fue electo como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; respecto del periodo comprendido del diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno al diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro;

II.II. Con motivo del ejercicio de su cargo público está enterado de la necesidad de la administración pública municipal de contar con una ambulancia funcional;

II.III. En razón de lo asentado en el punto anterior, con recursos propios adquirió y por lo tanto es propietario de la unidad que se describe a continuación, ello con la finalidad de donarla a "EL AYUNTAMIENTO":



Marca	Ford
Tipo	Van Econoline E-150, equipada como ambulancia.
Modelo	2005
Color	Blanca
Serie	1FTRE14W95HA63796
Características	Equipada como ambulancia

Manifestando que el bien anteriormente descrito lo adquirió mediante compraventa celebrada con el C. Josué Daniel Rodríguez Gutiérrez, lo cual acredita mediante la factura con folio número F-370, de veintitrés de marzo de dos mil veinte.

II.IV. Es su voluntad otorgar en donación el bien descrito en el punto anterior, a "EL AYUNTAMIENTO", para que ésta sea utilizada como ambulancia, en beneficio de los habitantes del municipio de Huajicori, Nayarit.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.I.- Entre éstos no media incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno respecto del presente acuerdo de voluntades;



PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060





H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit




III.II.- La celebración del presente contrato fue autorizada por los integrantes de "EL AYUNTAMIENTO", mediante sesión de cabildo celebrada el diecinueve de julio de dos mil veintidós;

III.III.- Se reconocen mutuamente su personalidad y, luego de realizar las pláticas previas necesarias, manifiestan su consentimiento para efecto de celebrar el presente contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Sin contraprestación alguna, "EL DONADOR" dona a "EL AYUNTAMIENTO" el bien mueble consistente en un vehículo con las características siguientes:



Marca	Ford
Tipo	Van Econoline E-150, equipada como ambulancia.
Modelo	2005
Color	Blanca
Serie	1FTRE14W95HA63796

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" acepta la donación del bien materia del presente contrato, comprometiéndose a destinarlo esencialmente a las actividades señaladas en el punto II.IV. de declaraciones.

TERCERA.- Acuerdan "LAS PARTES", que la donación materia del presente contrato es por término indefinido e irrevocable.

CUARTA.- Con motivo de lo anterior, en este acto "EL DONANTE" endosa la factura con folio F-370, expedida el veintitrés de marzo de dos mil veinte, en favor de "EL AYUNTAMIENTO", para que se pueda realizar el trámite administrativo de registro en la plantilla vehicular, así como para la obtención de placas por parte de la Dependencia de Tránsito correspondiente.

QUINTA.- En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación o incumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la competencia territorial de los Juzgados del Partido Judicial del Municipio de Huajicori, Nayarit; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto pudiere corresponder.



PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060





H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES LO RATIFICAN EN TODO SU CLAUSULADO E IMPUESTOS DE SU ALCANCE LEGAL LO FIRMAN AL CALCE PARA CONSTANCIA EN LA LOCALIDAD DE HUAJICORI, NAYARIT; EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

"EL AYUNTAMIENTO"

C. VICENTE RANGEL CERVANTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ

SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMÉNEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

"EL DONADOR"

C. VICENTE RANGEL CERVANTES

La presente constituye la última foja del contrato de donación celebrado entre el H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; y el c. Vicente Rangel Cervantes, el diecinueve de julio de dos mil veintidós